



GOBIERNO REGIONAL
JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	5558259
EXP. N°	3802540



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACUERDO REGIONAL N° 90 -2022-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada al 01 día del mes de marzo de 2022, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, ampliándose el debate sobre el tema educación y siendo un punto importante, la Consejera Tatiana Arias Espinoza solicita al Director Regional de Educación Junín remita al Consejo Regional en un plazo máximo de 05 días hábiles el Plan Covid que realizará la Dirección Regional de Educación Junín en coordinación con la Dirección Regional de Salud Junín; y posterior a ello, deberán dar cumplimiento de dicho plan todas las Instituciones Educativas de la Región Junín.

Que, siendo un pedido verbal e importante, el Pleno del Consejo Regional acuerda solicitar al Director Regional de Educación Junín remita al Consejo Regional en un plazo máximo de 05 días hábiles el Plan Covid que realizará la Dirección Regional de Educación Junín en coordinación con la Dirección Regional de Salud Junín; y posterior a ello, deberán dar cumplimiento de dicho plan todas las Instituciones Educativas de la Región Junín.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: SOLICITAR, al Director Regional de Educación Junín remita al Consejo Regional en un plazo máximo de 05 días hábiles el Plan Covid que realizará la Dirección Regional de Educación Junín en coordinación con la Dirección Regional de Salud Junín; y posterior a ello, deberán dar cumplimiento de dicho plan todas las Instituciones Educativas de la Región Junín.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín al 01 día del mes de marzo del año dos mil veintidós.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Jorge Luis Buendía Villena
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Abg. Lucía María Chávez Carhuamaca
Secretaría Ejecutiva (E)